

## **DECRETO N° 025/09**

VISTO:

Que a la fecha existen cinco (5) licencias de taxi vacantes, atento a la autorización conferida según artículo 14 inc. b) de la Ordenanza N° 2165/09, que regula el servicio del transporte de El Servicio Público de Transporte de Personas en automóviles de alquiler con aparato taxímetro ticketero, que incrementa en 5 (cinco) la cantidad de licencias de taxis que podrá otorgar la Municipalidad, siendo estas en calidad de INTRASFERIBLES;

Y CONSIDERANDO:

Que según informa el Departamento de Inspectoría General de esta Municipalidad, éste ha convocado de acuerdo al orden correspondiente, al Sr. Vicente Alberto Vaggione Rubino, quien se encuentra inscripto en lista de espera para acceder a una licencia de taxi;

Que asimismo dicho departamento ha controlado la documentación exigible en estos casos para el otorgamiento de una licencia que fuera presentada por el interesado;

Que controlados los antecedentes presentados por el interesado, la Asesoría letrada municipal dictamina que "...se encuentra en condiciones para que esta Asesoría dictamine procedente otorgar la habilitación comercial al hoy solicitante Sr. Vaggione Rubino Vicente Alberto";

Por todo ello, la Intendente Municipal de Capilla del Monte

### D E C R E T A

Artículo 1°.-: OTORGUESE con carácter de INTRANSFERIBLE la licencia de Taxi N° 31 (treinta y uno) al Sr. VICENTE ALBERTO VAGGIONE RUBINO, DNI N° 20.381.917, con domicilio en calle Juan José Paso 78 de Capilla del Monte, para desempeñar dicho servicio con el vehículo de su propiedad marca: FIAT- ; modelo UNO FIRE 1242 MPI- Mod/Año: 2006- Motor N° 178E80117043658- Dominio FVJ273, previo pago de los derechos que pudieran corresponder.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: OSVALDO ALLIE  
SEC.GOB.

Capilla del Monte, 23 de febrero de 2009.-  
ROSANNA E. OLMOS  
INTENDENTA MPAL.